CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 434 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTEANTIOQUEÑO – MASORA
NIT:	NIT. 800.183.770-1
CONTRATISTA:	ANGEL OCTAVIO MUÑOZ LOPERA
CEDULA:	98.564.846
OBJETO:	Apoyo administrativo en la verificación seguimiento y control a los tramites de pago e informes financieros asociados a la gestión predial, garantizando el cumplimiento de los requisitos requeridos en la secretaria general del municipio de Rionegro, en cumplimiento del convenio interadministrativo nro. 10.08.00-22.07- 001- 2025 celebrado entre el municipio de Rionegro y MASORA
VALOR:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA ($10882890)
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Rionegro, Antioquia

Que, entre MASORA y ANGEL OCTAVIO MUÑOZ LOPERA también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N 98.564.846 se celebró el Contrato Número 434 de 2026 cuyo objeto es la "Apoyo administrativo en la verificación seguimiento y control a los tramites de pago e informes financieros asociados a la gestión predial, garantizando el cumplimiento de los requisitos requeridos en la secretaria general del municipio de Rionegro, en cumplimiento del convenio interadministrativo nro. 10.08.00-22.07- 001- 2025 celebrado entre el municipio de Rionegro y MASORA."

De conformidad con la cláusula octava (Plazo) del Anexo No. 1 al Contrato No.434 de 2026, se fija como fecha de suscripción del Acta de Inicio el 1 de noviembre de

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

2026. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron.

Yuly Andrea Ospina Duque
Subdirectora jurídica
MASORA

Angel O Muñoz Lopera

ANGEL OCTAVIO MUÑOZ LOPERA
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nombres y apellidos de quien(es) revisa(n) la proyección del documento		
Elaboró:	Nombres y apellidos de quien(es) proyecta(n) o elabora(n) del documento		
Aprobó	YULY ANDREA OSPINA DUQUE	SUBDIRECTORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			